

DIAGNOSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP  
METROLÍNEA S.A.

Bucaramanga, Santander

Abril de 2026



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, Metrolínea S.A. adelanta el presente Diagnóstico Institucional como insumo para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este documento permite evaluar el estado actual de la entidad frente a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y establecer la línea base para la implementación del Programa.

### 1.2. Marco Normativo.

El diagnóstico se fundamenta principalmente en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 2195 de 2022.
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG).
- Decreto 1122 de 2024.
- Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública.

### 1.3. Objetivo.

Evaluar el estado actual de Metrolínea S.A. frente a los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública, identificando el nivel de implementación de sus componentes, las fortalezas institucionales y las brechas que deberán atenderse para su formulación e implementación.

### 1.4. Alcance:

El diagnóstico comprende la revisión de los instrumentos, políticas, procesos y prácticas institucionales relacionados con los componentes transversal y programático del PTEP, conforme al Anexo Técnico, evaluando su nivel de implementación y articulación dentro de la gestión institucional de Metrolínea S.A.

### 1.5. Metodología.

El diagnóstico se desarrolló mediante la revisión del marco normativo vigente, el análisis de la documentación institucional y la evaluación de los componentes establecidos en el Anexo Técnico del PTEP, con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento y las oportunidades de fortalecimiento de la gestión institucional.

## 2. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Metrolínea S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada para actuar como Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) del Área Metropolitana de Bucaramanga. En el marco de las decisiones adoptadas por las autoridades competentes, actualmente desarrolla funciones asociadas a la operación transitoria del sistema, orientadas a garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte público.

La entidad desarrolla su gestión a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y demás instrumentos de planeación institucional, promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y el mejoramiento continuo.

Para el desarrollo del presente diagnóstico se revisaron los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como los instrumentos institucionales relacionados con la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo, el acceso a la información pública y la atención al ciudadano.

## 3. ESTADO ACTUAL.

Como línea base para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se realizó la revisión de los instrumentos institucionales implementados por Metrolínea S.A., identificando avances importantes en materia de planeación, control interno, administración del riesgo, transparencia y atención al ciudadano.

Se evidenció que la entidad cuenta con herramientas como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, la Política de Administración del Riesgo, el Código de Integridad, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), mecanismos de participación ciudadana y estrategias de rendición de cuentas, los cuales constituyen la base para la implementación del PTEP.

No obstante, se identificó la necesidad de integrar dichos instrumentos bajo la estructura definida en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, fortaleciendo aspectos como la articulación institucional, la gestión de riesgos de corrupción, la debida diligencia, los canales de denuncia, el seguimiento y la mejora continua.

#### 4. ANALISIS POR COMPONENTES.

Con el fin de establecer la línea base para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se realizó la revisión de los componentes definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, evaluando el estado actual de Metrolínea S.A. frente a los requisitos establecidos para su implementación.

Como resultado del análisis, se identificó lo siguiente:

##### 4.1. Componente Transversal:

Metrolínea S.A. cuenta con instrumentos de direccionamiento estratégico, gestión institucional y control que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, se requiere integrar dichos instrumentos bajo la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, definiendo mecanismos específicos para su implementación, seguimiento y mejora continua.

##### 4.2. Gestión Integral del Riesgo:

La entidad dispone de instrumentos para la administración del riesgo, incluyendo la Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos de Corrupción y el Sistema SARLAFT. Se identifica la necesidad de fortalecer la articulación de estos instrumentos conforme al enfoque integral establecido en el Anexo Técnico del PTEP.

##### 4.3. Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

Metrolínea S.A. cuenta con mecanismos para la atención al ciudadano y la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como espacios de articulación institucional. Como oportunidad de mejora, se requiere fortalecer los procedimientos relacionados con la gestión de denuncias por posibles actos de corrupción y su articulación con el PTEP.

##### 4.4. Estado Abierto

La entidad desarrolla acciones orientadas a garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Se evidencia la necesidad de consolidar estas estrategias dentro de un esquema integral que fortalezca la relación con los grupos de valor y el cumplimiento de los principios de Estado Abierto.

##### 4.5. Iniciativas Adicionales

Metrolínea S.A. dispone de diferentes políticas, planes y sistemas institucionales que aportan al fortalecimiento de la transparencia y la integridad, tales como el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de

Control Interno y el Sistema SARLAFT. Se considera pertinente integrar estos instrumentos dentro de la estrategia del Programa de Transparencia y Ética Pública para fortalecer su implementación y seguimiento.

### Resultado del Análisis

El diagnóstico evidencia que Metrolínea S.A. cuenta con herramientas y mecanismos institucionales que constituyen una base importante para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Sin embargo, se requiere fortalecer su articulación bajo la metodología establecida en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, con el fin de consolidar un instrumento integral que permita promover la transparencia, la ética pública, la gestión del riesgo y la mejora continua.

## 5. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS.

Como resultado del análisis realizado frente a los componentes del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la implementación del Programa en Metrolínea S.A.

Las principales brechas identificadas son las siguientes:

| Componente                                  | Brecha identificada                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente Transversal                      | Se requiere consolidar en un único instrumento los lineamientos, responsabilidades y mecanismos de seguimiento establecidos para el PTEP.    |
| Gestión Integral del Riesgo                 | Es necesario fortalecer la articulación de los riesgos de corrupción, integridad y SARLAFT bajo un enfoque integral.                         |
| Redes Institucionales y Canales de Denuncia | Se deben fortalecer los procedimientos para la gestión de denuncias por posibles actos de corrupción y su seguimiento.                       |
| Estado Abierto                              | Se requiere integrar las acciones de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas dentro del PTEP. |
| Iniciativas Adicionales                     | Es necesario articular los instrumentos institucionales existentes con la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública.          |

Las brechas identificadas constituyen la base para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de Metrolínea S.A. y orientarán la definición de las acciones, estrategias y mecanismos de implementación contemplados en el Documento Maestro del PTEP.

## 6. CONCLUSIONES.

El diagnóstico evidencia que Metrolínea S.A. dispone de instrumentos de planeación, control, gestión del riesgo y transparencia que constituyen una base sólida para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la articulación de dichos instrumentos bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, particularmente en materia de gestión integral de riesgos, fortalecimiento de los canales de denuncia, seguimiento al programa y consolidación de una cultura organizacional orientada a la integridad y la prevención de la corrupción.

En consecuencia, el presente diagnóstico se constituye en la línea base para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de Metrolínea S.A., orientando la definición de las acciones, estrategias y mecanismos requeridos para garantizar su implementación y mejora continua.



| CUADRO DE APROBACIÓN |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
|----------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                      | CARGOS                                           | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FECHA            |
| ELABORADO POR:       | P.E. Gestión de Planes Proyectos y Programas (E) | Leticia Plata Romero                                                                                                                                                                                                                                                                                | Abril 27 de 2026 |
| REVISADO POR:        | Director Planeación (E)                          | Henry Mauricio Gamboa Santa                                                                                                                                                                                                                                                                         | Abril 27 de 2026 |
| APROBADO POR:        | Comité Institucional de Gestión y Desempeño      | Miembros Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 27 de abril de 2026:<br>Gerente: Emiro José Castro Meza<br>Director de Operaciones: Henry Mauricio Gamboa Santa<br>Director Administrativo: Luis Alberto Greco Navarro<br>Director de Planeación Encargado: Henry Mauricio Gamboa Santa | Abril 27 de 2026 |

### CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE REVISIÓN | SOLICITUD NO. | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|-------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00      | Abril 27 de 2026  | --            | Emisión inicial.<br>Se elabora el Diagnostico del Programa de Transparencia y Ética Pública según las disposiciones normativas vigentes (Decreto 1122 de 2024)<br>Solicitud realizada por: Leticia Plata Romero / P.E. Gestión de Planes Proyectos y Programas (E)<br>Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 27 de abril de 2026. |
|         |                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |